

## Consejo Nacional de Prevención y Combate a la Trata y la Explotación de Personas

Fecha: miércoles 11 de diciembre de 2019

Lugar: Sala de Fiscalía General de la Nación

Ministerio de Desarrollo Social	Subsecretaria	Prof. Ana Olivera
Inmujeres - MIDES	Directora	A.S Mariella Mazzotti
Ministerio del Interior	Sub Directora técnica de la División de Políticas de Género	Esc./Lic. Cecilia Erhardt
Ministerio de Relaciones Exteriores	Sub Directora de Vinculación y Jefa de Asistencia al Compatriota y Servicios a la Comunidad	Dra. Cecilia Lima
Ministerio de Defensa Nacional	Subsecretario	Ing. Agr. Andrés Berterreche
Ministerio de Trabajo y Seguridad Social	Directora General de Secretaría	Dra. Ana Santestevan
Ministerio de Salud Pública	Directora de Área Programática Violencia de Género y Generaciones	Dra. Irene Petit
Instituto del Niño y el Adolescente del Uruguay	Vicepresidente	Mag. Fernando Rodríguez
Fiscalía General de la Nación	Fiscal Adjunto de Corte y Procurador General de la Nación	Dr. Ariel Cancela
Poder Judicial	Jueza Letrada de Primera Instancia en lo Penal	Dra. Graciela Eustachio
ANONG	ONG El Paso	Mtra. Sandra Perroni

**Secretaría técnica: Lic. Carla Navarro Sandes**

Bienvenida por parte del Fiscal Adjunto de Corte de la Fiscalía General de la Nación (FGN) y apertura de la sesión por parte del Instituto Nacional de las Mujeres del Ministerio de Desarrollo Social (Inmujeres-MIDES). Se realiza un repaso del trabajo anual del CNTE y de los grupos asesores, así como de los documentos aprobados en la anterior sesión del CNTE, procediendo a dar lectura del orden del día.

- **Discusión y aprobación de documento y planilla del grupo de trabajo sobre persecución del delito de trata y explotación, protección y atención de las víctimas de trata y explotación de personas.**

Desde Inmujeres-MIDES se da lectura al documento, señalando las incorporaciones que surgieron de la anterior sesión. Se procede a la revisión e intercambio por parte de las instituciones.

Desde el Ministerio del Interior (MInterior) se comparte que han realizado instancias de trabajo junto a la Fiscalía General de la Nación (FGN), a partir de los intercambios de la pasada sesión del CNTE, en relación a los canales de información interinstitucionales para fortalecer la persecución del delito. Asimismo, se menciona que el intercambio realizado pretende generar un primer insumo de trabajo, proponiendo continuar profundizándolo en el grupo de persecución del delito de trata, protección y atención a situaciones de trata y explotación de personas, cuando se trabaje en la elaboración del protocolo interinstitucional.

Durante la sesión del CNTE se acordó anexar al presente acta el documento elaborado por la FGN y el MInterior, para su estudio por parte de las demás instituciones. Por tanto, desde la Secretaría Técnica del CNTE se solicita a la FGN y el MInterior el documento mencionado, y sus representantes solicitan que se incluya en el acta los principales ejes contenidos, dado que el documento que se mencionara en la sesión del CNTE se encuentra aún en calidad de borrador.

En ese sentido, se menciona que se ha venido trabajando principalmente en unificar los criterios entre MInterior y FGN para la atención y protección de las víctimas y la recepción de denuncias de trata y explotación sexual (mecanismos y actuaciones, informes, indicadores, aspectos referidos a la atención y protección de las víctimas y testigos, entre otros) y la propuesta de creación de un mecanismo de ingreso y seguimiento de las denuncias a través de un Comité de recepción, integrado por la División de Políticas de Género del MInterior y la Unidad de Víctimas y Testigos de la FGN, donde se reporte información por parte de los Servicios de Atención o distintos equipos técnicos y posteriormente evaluar la posibilidad de realizar una investigación pro-activa.

Con respecto a este punto, diversas autoridades agradecieron la iniciativa del Ministerio de Interior y Fiscalía General de la Nación ya que permitirá contar con un insumo necesario para la elaboración de los criterios y mecanismos interinstitucionales que formarán parte del Protocolo Interinstitucional. Se acuerda que estos insumos se

abordarán y trabajarán en el marco del grupo de trabajo sobre *protección de las víctimas y persecución del delito*.

En relación a la aprobación del documento del grupo de trabajo sobre persecución del delito de trata y explotación, protección y atención de las víctimas de trata y explotación de personas, las diferentes autoridades expresaron lo siguiente:

- **Instituto del Niño y Adolescente del Uruguay (INAU)** se acuerda con el documento y se destaca el contenido del documento del grupo técnico presentado, como una síntesis que enmarcará el trabajo a futuro.
- **Ministerio de Desarrollo Social (MIDES)** se señala que los puntos de intercambio de la anterior sesión se encuentran equilibrados en el documento presentado, expresando con claridad también las referencias a las situaciones de explotación laboral. Asimismo, se destaca la importancia de contar con insumos para el trabajo del grupo de persecución del delito de trata y explotación, protección y atención de las víctimas de trata y explotación de personas.
- **Ministerio de Trabajo y Seguridad Social (MTSS)** se acuerda con el documento y se agradece el trabajo de sistematización realizado que recoge los distintos ejes discutidos.
- **Ministerio de Salud (MS)** aprueba el documento presentado y se refiere a los insumos que el MInterior y FGN pondrá a disposición del Grupo de Trabajo destacando que serán de relevancia, considerando como nudo crítico la protección de los equipos en el territorio.
- **Ministerio de Relaciones Exteriores (MRREE)** reconocen como sustantivos los contenidos del documento, los cuales indican que queda mucho trabajo por delante y señala los desafíos pendientes. Asimismo se destaca la importancia de fortalecer la comunicación y coordinación de cara al trabajo del protocolo interinstitucional.
- **Ministerio del Interior (MInterior)** se aprueba el documento presentado.
- **ONG El Paso**, comparte la apreciación realizada de que refleja una síntesis equilibrada del intercambio mantenido en las distintas instancias, el cual es una base para continuar trabajando y profundizando.
- **Poder Judicial (PJ)** expresa que las modificaciones responden a los intercambios de las pasadas sesiones del CNTE.
- **Ministerio de Defensa Nacional (MDN)** se comparte la visión general del CNTE.
- **Fiscalía General de la Nación (FGN)** se comparte lo expresado por los/as demás representantes, destacando el documento como un insumo de trabajo que recoge ejes importantes sobre las necesarias respuestas a las situaciones de trata de personas.

---

El **CNTE** aprueba el documento del grupo de trabajo sobre **persecución del delito de trata y explotación, protección y atención de las víctimas de trata y explotación de personas** (se adjunta al acta), y se procede a dar lectura a la planilla por línea de acción, que acompaña el documento marco.

Se da lectura a la *línea de acción I: persecución del delito, acceso a la justicia y atención y protección de las víctimas*.

Desde **FGN** se expresa que se cuenta con mecanismos de protección y de denuncia generales para todos los delitos, pero se acuerda en la necesidad de contar con un protocolo interinstitucional específico. Asimismo, se destaca la importancia de trabajar en la accesibilidad de los mecanismos de denuncia, y de valorar la viabilidad de la interoperatividad de los sistemas informáticos institucionales. Se recuerda la importancia del registro de las situaciones, considerando que la FGN cuenta con dicho mandato por el artículo 44 de la Ley 19643.

Desde el **MTSS** se señala la importancia de contar con mayor detalles en la proyección económica de recursos pensando en las reuniones de transiciones de cada una de las carteras y en la próxima ley de presupuesto.

Desde el **MSP** se solicita su incorporación como institución involucrada en articulación con el Sistema de Respuesta.

Se amplía la proyección de recursos, incorporando el fortalecimiento de fiscalías departamentales, y defensores/as de víctimas a nivel nacional, **dando por aprobada la línea de acción I**.

Se da lectura a la *línea de acción II: atención, protección y reparación, en proceso de salida de situaciones de trata*.

Desde **ONG El Paso** se consulta a INAU y MTSS por las distintas respuestas ante situaciones de explotación en la infancia, particularmente de explotación laboral infantil.

Desde **INAU** se menciona que la respuestas en infancia y adolescencia ante situaciones de explotación sexual y laboral están incluidas. Y en relación a la consulta, se señala la necesidad de incorporar el trabajo realizado por el Comité Nacional para la Erradicación de la Explotación Sexual Comercial de la Niñez y la Adolescencia (CONAPEES), así como las inspecciones de INAU e MTSS. Se sugiere incorporar al documento una referencia al modelo de intervención integral a NNA en situación de trata con fines de explotación sexual y laboral, e incorporar en la planilla la articulación entre el CNTE y el Comité Nacional para la Erradicación del Trabajo Infantil (CETI).

**Se aprueba la línea de acción II**, realizando los cambios acordados, y se da lectura a la *línea de acción III: capacitar técnicos/as, operadores/as y profesionales para el*

---

*enfrentamiento a la trata de personas, atención, reparación psico social y protección social.*

Desde **MRREE** se solicita incorporar la continuidad de las instancias de formación a través de la academia diplomática de Cancillería, e incorporar a la Junta Nacional de Migración (JNM) en la línea de articulación que se coloca al CETI.

Desde **INAU** se propone incorporar una acción que indique: *Facilitar el encuentro institucional de operadores para la formación, permitiendo el análisis de casos conjuntos para fortalecer el trabajo articulado y transversal.* Asimismo, se propone incorporar al CONAPEES, ya que se está trabajando en un plan estratégico de sensibilización.

**Se aprueba la línea de acción III,** realizando los cambios acordados.

Se aprueba la planilla del grupo de trabajo sobre *persecución del delito de trata y explotación, protección y atención de las víctimas de trata y explotación de personas,* acordando su envío junto al acta como insumos para la transición de la administración.

Se da por finalizada la última sesión del CNTE del año 2019.

Cabe señalar que esta Acta tiene como Anexos el Documento y la Planilla **sobre persecución del delito de trata y explotación, protección y atención de las víctimas de trata y explotación de personas,** con los cambios incorporados en la sesión del Consejo Nacional de Prevención y Combate a la Trata y Explotación de Personas.